

113  
que quando no, me dexasse, para que continu-  
ra el Capitulo que viniese Prendiendo, no que-  
re combenirme a ninguno de los dos Gobiernos, por  
que ala verdad qualquiera de ellos era bien repe-  
table, y entee el Devane que se suponía (y no lo es)  
de un Capitulo, y el Gacido que se pretendia  
de un Oficial General Consejador, quando Vd. qual  
era mas acordable; temiendo de todo, que si con  
arreglo ala practica observada con dichos mis an-  
tecesores, no hubieran faltado los Capitulares Comi-  
sarios de Trietas a instaurarme espontaneamente  
de las Ceremonias de Ayuntamiento en aquel dia,  
se havrian excusado los advertidos embargos, &c.

Yo no tengo motivos de saber lo que pasa y se obra  
en los Ayuntamientos, por que no me he  
exercitado en ellos, y mis mandos hasta agora han  
sido de asuntos Militares en Paz y Guerra, sin  
mas Esquemas ni Ceremonias que las inviolables  
Leyes de las Ordenanzas, en que se pienza de diez y

